

Una sentencia da la razón al Ayuntamiento tras permitir garajes bajo suelo público

El fallo hace referencia a la Torre Urbis y estima que se ajustó a la legalidad

A CORUÑA / LA VOZ

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha fallado a favor del Ayuntamiento respecto a la autorización, realizada en su día, sobre la construcción en Someso de aparcamientos subterráneos bajo suelo público, al levantar la Torre Urbis.

En su momento, el Ayuntamiento había interpuesto un recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso número 1 en un recurso contencioso administrativo promovido por la sociedad Urbe Activa, que cuestionaba la concesión urbanística para la reforma de un inmueble en construcción situado en la zona del recinto ferial de Someso.

Según los antecedentes de este caso, se había estimado el recurso de la sociedad Urbe Activa, respecto a un supuesto incumplimiento de la reserva de plazas de aparcamientos de vehículos, ya que con la normativa vigente en el momento en el que se otorgó la licencia se estimó que era necesario acreditar la imposibilidad del cumplimiento del estándar del número de plazas de garaje en terrenos de titularidad privada, ya que la ley aludía a la excepcionalidad para establecer los garajes bajo subsuelo público y en el fallo se indicaba que esa justificación no se había acreditado. Ante esta situación, la sentencia consideraba la licencia dada para ejecutar esa obra nula de pleno derecho.

Sin embargo, el nuevo fallo, en este caso de un órgano superior, el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, estima el recurso de apelación que interpuso el Ayuntamiento coruñés porque considera que es acorde con la normativa en vigor en la fecha en que se concedió y otorgó la licencia de modificación, que fue en el año 2008.

Legalidad vigente

Según se explica, el precepto que establecía la excepcionalidad para establecer plazas de aparcamiento bajo el subsuelo público en la fecha de concesión de la licencia para esa obra se había modificado por una ley de diciembre del 2004, que entró en vigor en enero del 2005 y se mantuvo hasta abril del 2010, por lo que todos los actos que se iniciaron en marzo del 2008, que es la fecha de la solicitud de la licencia de modificación, y que culminan en agosto del 2008, que es la fecha de otorgamiento, se debe entender que están amparados en el régimen jurídico previsto en la normativa vigente.

En este sentido, el fallo estima que con la ley del 2004 ya no exigía la situación de excepcionalidad a la hora de ubicar aparcamientos privados en el subsuelo de espacios públicos, porque se hizo desaparecer expresamente esa prohibición o limitación permitiendo el uso de este tipo de espacios para ese tipo de usos.



Recreación de un atropello en el patio del centro. CÉSAR QUIAN

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN SEGURIDAD VIAL

Un atropello de pega para que no se repita en la vida real

A. MAHÍA

A CORUÑA / LA VOZ

Hay tres relatos pegados en una puerta del instituto Urbano Lugo que hielan el alma. En uno de ellos, una estudiante de primero de bachillerato recuerda la última sonrisa de su padre. Cuenta que iban los dos en coche, que él le estaba contando «una cosa muy graciosa» cuando de pronto vieron cómo un vehículo que no había respetado un stop se les echaba encima. Ella pudo vivir para escribirlo. Su padre, no. Este relato es uno de tantos que a lo largo de este último mes los alumnos de este centro educativo escribieron a petición de la oenegé Stop Accidentes, que organizó unas jornadas de sensibilización.

Como broche, ayer al mediodía congregaron a los estudiantes en el patio del instituto para que vieran de cer-

ca qué ocurre cuando un joven en estado ebrio provoca un atropello mortal. Nada se escapó al guion. Allí estaban los figurantes —alumnos del instituto—, la Policía Local, la Cruz Roja, dos camiones de bomberos y Protección Civil. Y Jeanne Picard, responsable de Stop Accidentes, pidiendo a los chicos y chicas que no quitaran ojo, que escucharan las explicaciones de los agentes y que, «pese a que esto es una recreación, concienciaros de que estas desgracias ocurren todos los días y se sabe como evitarlas».

Debate

Tras la escenografía, los alumnos participaron en un debate. Preguntaron y recomendaron atentos a las recomendaciones de los expertos. Y se fueron para casa diciendo: «Beber y conducir no es divertirse, es un asesinato».